



CÓDIGO DE ÉTICA

Proceso:GESTION ESTRATETIGA.

Código: ES-GES-ML-02

Versión: 02

Fecha de aprobación: Agosto 26 de 2015



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO DEL MANUAL.....	3
2. INTERESADOS	3
3. PROCESOS RELACIONADOS	3
4. REQUISITOS LEGALES APLICABLES	3
5. DESARROLLO DEL MANUAL.....	5
5.1. REFERENTE TEÓRICO Y DEFINICIONES	5
5.1.3. VALORES	5
5.1.4. PARTICULAR CON FUNCIONES PÚBLICAS	5
5.2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	5
5.3. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN	5
5.4. DESCRIPCIÓN Y DESARROLLO.....	6
5.4.1 CÓDIGO DE ÉTICA.....	6
5.5. PRINCIPIOS Y VALORES	6
5.5.1. PRINCIPIOS	6
Integridad	6
Perseverancia	6
Respeto a la Dignidad Humana	7
Responsabilidad Social.....	7
Calidez.....	7
5.5.2. VALORES	7
Respeto	7
Responsabilidad.....	7
Equidad.....	7
Solidaridad.....	8
Honestidad.....	8
Transparencia	8
Compromiso	8
Cumplimiento	8
6. POLITICA DE REVISIÓN DEL MANUAL	9
7. CONTROL DE CAMBIOS	9

1. OBJETIVO DEL MANUAL

Generar de forma concertada, entre los Directivos y servidores públicos de LA E.S.E. HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO, una herramienta que oriente y guíe sus actuaciones, de manera que se convierta en un modelo que permita mantener excelentes relaciones personales tanto internas como externas, entre los servidores públicos y los usuarios del Hospital, donde prevalecerán los valores y principios que conduzcan al ejercicio de oportunidades de servicio en cada una de las funciones de LA E.S.E. HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO.

2. INTERESADOS

El presente documento, comprende las conductas o normas consideradas como fundamento filosófico institucional, que deben ser adoptados por todos los servidores públicos y particulares con funciones públicas LA E.S.E. HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO con el fin de promover la transparencia en la función pública.

3. PROCESOS RELACIONADOS

El cumplimiento del presente Manual debe darse para TODOS los Procesos de LA E.S.E. HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO.

4. REQUISITOS LEGALES APLICABLES

- **Constitución Política Colombiana de 1991:** Artículos que aplican 1, 5, 11, 13, 15, 16, 18, 19, 28, 83, 127, 6, 25, 26, 29, 38, 39, 42, 43, 48, 53, 54, 55, 122, 123, 124, 125, 126, 128.

- **Ley 190 de 1995:** Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- **Decreto Ley 1567 de 1998:** Por el cual se crean el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.
- **Ley 734 de 2002:** Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
- **Decreto 1227 de 2005:** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-ley 1567 de 1998.
- **Decreto 3622 de 2005:** Por el cual se adoptan las políticas de desarrollo administrativo y se reglamenta el capítulo cuarto de la Ley 489 de 1998 en lo referente al Sistema de Desarrollo Administrativo.
- **Ley 1474 de 2011:** por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Ley 1164 de 2007:** Por el cual se dictan disposiciones en materia del Talento Humano en Salud.

5. DESARROLLO DEL MANUAL

5.1. REFERENTE TEÓRICO Y DEFINICIONES

5.1.2. PRINCIPIOS

Se refieren a las normas o ideas fundamentales que adopta la Institución para que guíen y orienten la conducta organizacional.

5.1.3. VALORES

Conductas o normas consideradas como deseables en una comunidad, cualidades de todos los seres humanos para acondicionar el mundo en las vidas y poder vivirlas en cualquier lugar.

5.1.4. PARTICULAR CON FUNCIONES PÚBLICAS

Es la denominación que se la da al Talento Humano que presta los servicios a manera de contratistas como personas naturales o Jurídicas en las Entidades Públicas.

5.2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

Este documento es el manual orientador que consolida las prácticas éticas de moralización y transparencia en la administración y el grado para su interiorización.

5.3. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

El Comité de control interno deberá adoptar las acciones correspondientes para asegurar la existencia y difusión del presente documento, especialmente los principios y valores institucionales.

5.4. DESCRIPCIÓN Y DESARROLLO

5.4.1 CÓDIGO DE ÉTICA

El presente Código de Ética para LA E.S.E. HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO, recoge el sentir de la institución en torno a los principios y valores que apropia para sí, los cuales le permitirán el liderazgo y compromiso de los servidores públicos para adelantar cualquier iniciativa en la organización en cumplimiento del papel fundamental de garantizar su viabilidad y efectividad.

5.5. PRINCIPIOS Y VALORES

5.5.1. PRINCIPIOS

La Gestión institucional de LA E.S.E. HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO descansará en los principios básicos:

Integridad

Es la fortaleza de espíritu que nos hace permanecer fieles a nuestros principios de verdad, de respeto a los compromisos y de honestidad consigo mismo y con los demás, lo cual conlleva al fortalecimiento del capital social como base para construir un desarrollo integral y una mejor calidad de vida en la Institución.

Perseverancia

Alcanzar lo propuesto y buscar soluciones a las dificultades que puedan surgir con un esfuerzo continuo.

Respeto a la Dignidad Humana

Todo ser humano debe ser tratado con respeto a su dignidad, máxime si se encuentra en condiciones de vulnerabilidad y/o afectación de su salud mental a fin de no destruir ni perturbar su consideración como individuo, respetando los derechos fundamentales establecidos por la constitución y las leyes

Responsabilidad Social

Conjunto integral de políticas y programas en salud mental aplicados con ética y sentido de pertenencia, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, generando un impacto positivo a nivel social.

Calidez

Trato amable y considerado que recibe el usuario por parte de la persona que lo atiende.

5.5.2. VALORES

Respeto

Capacidad para mantener una actitud de comprensión y tolerancia hacia la persona tratándola con cortesía, reconocimiento de su integridad, dignidad, creencias, costumbres y derechos. Es la base fundamental de una sana convivencia.

Responsabilidad

Cumplir con lealtad, sinceridad, honestidad y compromiso las obligaciones como ser humano en la prestación de los servicios, dándole un buen manejo a los recursos de la Institución y a las normas que regulan la Entidad.

Equidad

Es la justicia e igualdad social, dándole a cada uno lo que le corresponde reconociendo, respetando y valorando el derecho de cada persona.

Solidaridad

Orientar los esfuerzos hacia la Entidad y la comunidad, con apoyo y colaboración hacia las demás personas. Es entendido además como el desarrollo del trabajo con sentido de fraternidad y unión, buscando la obtención de los logros y metas tanto personales como Institucionales

Honestidad

Cumplimiento de las acciones, deberes y obligaciones como persona, caracterizados por la rectitud de conducta, sinceridad, transparencia, legalidad, lealtad e integridad a los principios morales que competen hacia nuestros usuarios, clientes, proveedores y comunidad en general.

Transparencia

Conducta permanente que debe tener cada ser humano, orientada al respeto de los derechos de los ciudadanos, lo cual implica un compromiso en el manejo óptimo de la información, bienes y/o recursos públicos.

Compromiso

Tener sentido de pertenencia con la comunidad, para prestar el mejor servicio de salud mental con actitud positiva de cooperación, responsabilidad, puntualidad y calidad en la función social que le compete.

Cumplimiento

Cumplir con aquello que se prometió en un determinado tiempo y forma.

6. POLÍTICA DE REVISIÓN DEL MANUAL

El presente Manual será revisado y actualizado, cada vez que se requiera, y como mínimo con cada periodo de Gerencia, quien será el responsable de la respectiva revisión y actualización.

El presente MANUAL entrará en vigencia en la fecha de su aprobación, por parte de la GERENCIA y deroga y sustituye lo establecido en la versión anterior del Manual ajustado o modificado.

7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	PARTICIPANTES
02	Agosto 26 de 2015	Nueva Versión	<Nombre del participante y cargo de quien participó en la revisión del documento>